

MUNICIPAL

MUNICIPAL

Berazategui, 27 de Octubre de 1963.-

Decreto N° 316/63

ATEGUI

STO

la ordenanza n° 1 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha 25 del cte. que dice:

ORDENANZA N° 1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

título 1º.- Acordar la autorización que marca la ley para proceder a la remoción del Sr. Tesorero.-

título 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y ARCHIVESE.-

do. PABLO REMON
Secretario del HCD

CARLOS C. SORIA
Presidente del HCD

EL INTENDENTE MUNICIPAL
en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

título 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1 sancionada por el H. Concejo Deliberante el día 25 de octubre del cte. año.-

título 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro General, y ARCHIVESE.-

RICARDO BOJAN
SECRETARIO GENERAL

Dr. J. CRECO
INTENDENTE MUNICIPAL